

CONSEJO GENERAL

IEEH/CG/031/2024

ACUERDO QUE PROPONE LA COMISIÓN UNIDA DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, POR EL CUAL SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE ACCIONES DE EDUCACIÓN CÍVICA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS Y DELITOS EN MATERIA ELECTORAL

Código Electoral: Código Electoral del Estado de Hidalgo.

Constitución Federal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Local: Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Consejo General: Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Convenio. Convenio para la Implementación de Acciones de Formación y Capacitación conjunta para la Prevención de Delitos Electorales, Atención a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género y el Fomento de la Cultura Democrática y Educación Cívica.

Convenio Específico: Convenio Específico de Colaboración en materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica.

Fiscalía: Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Hidalgo.

Instituto Electoral: Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

Presidencia: Presidencia del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo.

JUSTIFICACIÓN

1. La organización de las Elecciones es una función del Estado, misma que se realiza a través de un organismo público, autónomo, de carácter permanente, denominado Instituto Estatal Electoral, independiente en sus decisiones, funcionamiento y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan los partidos políticos y los ciudadanos en los términos establecidos por la ley.

CONSEJO GENERAL

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 41, Base V, apartado C de la Constitución Federal, y la fracción III del artículo 24 de la Constitución Local, que refieren que, en el ejercicio de la función electoral, la Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Máxima Publicidad y Objetividad, serán los principios rectores.

3. Conforme al artículo 48, fracciones I, III, VI y VII del Código Electoral, el Instituto Electoral, tienen como finalidad contribuir al desarrollo de la vida democrática y asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones, llevar a cabo actividades relacionadas con la capacitación y educación cívica, la promoción del voto, la participación ciudadana y todas aquellas que contribuyan a la construcción de la democracia, así como coadyuvar a prevenir, atender y sancionar la violencia política.

4. En ese sentido y para dar continuidad a las actividades plasmadas en el convenio y convenio específico, aprobados mediante Acuerdos IEEH/CG/014/2023 e IEEH/CG/057/2023, es necesario establecer las acciones a realizarse para dar cumplimiento a los mismos.

ESTUDIO DE FONDO

Competencia.

5. De conformidad con lo establecido en los artículos 66 fracción XV, 67, fracción V del Código Electoral, el Consejo General es competente para aprobar la Campaña de Acciones de Educación Cívica para la Atención y Sanción de Delitos en Materia Electoral entre el Instituto Electoral y la Fiscalía de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

CONSEJO GENERAL

Motivación

6. De conformidad con el artículo 24, fracción III, párrafo cuarto, de la Constitución Local, el Instituto Electoral tiene a su cargo en forma integral y directa, actividades relativas a la capacitación y educación cívica. y para dar cumplimiento a lo establecido al numeral referido, en fecha 27 de abril de 2015 mediante el Acuerdo CG/23/2015, el Consejo General aprobó los Lineamientos para el Diseño y Promoción de Campañas de Educación Cívica, en coordinación con la Subprocuraduría de Asuntos Electorales (ahora Fiscalía Especializada en Delitos Electorales) de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

7. Conforme al artículo 79, fracción II, inciso k, del Código Electoral, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, debe diseñar y proponer campañas de educación cívica en coordinación con la (Subprocuraduría de Asuntos Electorales para la prevención de delitos electorales) ahora Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo.

8. En consecuencia, el Instituto Electoral en conjunto con la Fiscalía resultan competentes para promover la educación cívica, así como para ejecutar acciones relacionadas a la prevención en materia de delitos electorales, por lo que, con el objetivo de establecer y desarrollar estrategias mediante el intercambio de información para la capacitación, difusión y divulgación para la prevención de delitos electorales, la promoción de la cultura de la denuncia y la concientización a través cursos de capacitación, seminarios, conferencias, talleres o foros; difusión de materiales impresos, spots de radio y televisión, medios electrónicos u otros; instalación de módulos y buzones de atención; y las demás sobre la cultura democrática y la educación cívica en relación a la prevención de delitos electorales.

CONSEJO GENERAL

Por lo anterior, este Consejo General tiene a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la Campaña de Acciones de Educación Cívica para la Prevención y Atención de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Electoral para dar continuidad al Convenio Específico de Colaboración en materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica que celebran el Instituto Electoral y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo con la participación de la Fiscalía para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para la notificación del Presente Acuerdo por correo electrónico a las y los integrantes del Pleno del Consejo General.

TERCERO: Publíquese en la página web Institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo, 05 de marzo de 2024.

ASÍ LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, MAESTRA MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA, Y LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES DOCTOR ALFREDO ALCALÁ MONTAÑO, MAESTRO JOSÉ GUILLERMO CORRALES GALVÁN, MAESTRO CHRISTIAN UZIEL GARCÍA REYES, MAESTRA ARIADNA GONZÁLEZ MORALES, INGENIERA LAURA ARACELY LOZADA NÁJERA Y LICENCIADA MIRIAM SARAY PACHECO MARTÍNEZ, QUIENES ACTÚAN CON LA SECRETARIA EJECUTIVA DOCTORA DULCE OLIVIA FOSADO MARTÍNEZ, QUE DA FE.

**MTRA. MARÍA MAGDALENA
GONZÁLEZ ESCALONA
CONSEJERA PRESIDENTA
DEL CONSEJO GENERAL**

**DRA. DULCE OLIVIA FOSADO
MARTÍNEZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

Campaña de Acciones de Educación Cívica para la Prevención y Atención de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Electoral



Proceso Electoral Local

2023-2024



CONTENIDO

GLOSARIO	3
INTRODUCCIÓN	4
MARCO LEGAL.....	5
OBJETIVO GENERAL	6
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
POBLACIÓN OBJETIVO.....	7
ALIANZAS ESTRATÉGICAS.....	7
ETAPAS A DESARROLLAR	8
ANEXOS.....	13
Anexo 1. Fichas técnicas	14
Anexo 2. Contenido de Subcampaña: Acciones de Prevención en Materia Electoral.....	15
Anexo 3. Formato de solicitud de capacitación	16

GLOSARIO

CEEH	Código Electoral del Estado de Hidalgo
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
FEDEH	Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Hidalgo
IEEH	Instituto Estatal Electoral de Hidalgo
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGMDE	Ley General en Materia de Delitos Electorales
PEL	Proceso Electoral Local
PGJEH	Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo
VPcMRG	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de promover una campaña que permita el correcto ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH), junto con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDEH) de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJEH), han creado la *Campaña de Acciones de Educación Cívica para la Prevención y Atención de Faltas Administrativas y Delitos en Materia Electoral*.

Para que la vida democrática del Estado se desarrolle bajo un ambiente de paz y seguridad para todas las personas, es necesario contar con la información para la protección, promoción y realización de nuestros derechos político-electorales.

Es por lo que, a través de cursos de capacitación, seminarios, conferencias, talleres, foros, difusión de materiales impresos, spots de radio y televisión, medios electrónicos u otros, así como la instalación de módulos (virtuales y presenciales) y buzones de atención, se brindará a la población objetivo herramientas teóricas, jurídicas y prácticas para la prevención y atención de las faltas administrativas y delitos en materia electoral.

La ciudadanía participativa se construye también en entornos seguros e informados, donde las personas se sientan en libertad de exigir sus derechos político-electorales. Parte de las desafecciones del sistema político, corresponde, entre otras, a los índices de violencia que se presentan durante los comicios y la falta de información para que la ciudadanía cuente con los conocimientos necesarios para presentar una denuncia ante la Autoridad competente.

MARCO LEGAL

Con fundamento en el artículo 41, base V, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y el artículo 104 inciso d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), los Organismos Públicos Locales tienen a su cargo en forma integral, además de las que determine la ley, las actividades relativas a la educación cívica, esto implica el desarrollar y ejecutar los programas que correspondan a la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 para contribuir al fortalecimiento de la cultura democrática. Adicionalmente, en el artículo 48 del Código Electoral del Estado de Hidalgo (CEEH) establece que son fines del IEEH, contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; asegurar a la ciudadanía el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica de las elecciones locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; y llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.

Por otra parte, en los artículos 21, 73, fracción XXI, inciso a), 116, fracción IV, inciso a) de la CPEUM, 1, 2, 3, 22, 23, 25 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales (LGMDE); 89, 90, 91, 92, 127, 149, 151, 154 y 157 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 11 fracción II, 15 TER y QUINQUIES, de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado de Hidalgo; 6 fracción VII, 13 fracción X, 63 al 66 del Reglamento de la referida Ley, de su interpretación sistemática y funcional, se obtiene que la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, es el Órgano con autonomía técnica y operativa facultado para investigar, combatir y prevenir los hechos que la ley señala como delitos electorales con el auxilio de todas las instancias correspondientes, siendo la unidad administrativa responsable de realizar las acciones propias del Ministerio Público, para la persecución y esclarecimiento de los delitos de tipo electoral.

En este sentido, el artículo 79, fracción II, incisos d) y k) del CEEH establecen que el Instituto debe orientar a la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, diseñando y proponiendo estrategias para promover el voto, así como diseñar y promover campañas de educación cívica con la FEDEH para la prevención de delitos electorales.

De acuerdo con el artículo 12 de los Lineamientos para el diseño y promoción de campañas de

ESTADO DE HIDALGO INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Proceso Electoral Local
2023-2024



Bajo esta línea, el 11 de octubre del 2023, la PGJEH, a través de la FEDEH firmó con el IEEH el Convenio Específico de Colaboración en materia de Prevención y Atención de Delitos Electorales y Fomento a la Educación Cívica en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024 (PEL 2023-2024).

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Prevenir las faltas administrativas y los delitos en materia electoral mediante acciones de promoción y difusión.
- Fomentar la participación ciudadana responsable y el intercambio de experiencias en sus respectivas materias.

- ## POBLACIÓN OBJETIVO

- # ALIANZAS ESTRATÉGICAS

- Red de instituciones de educación media superior y superior de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH).
- Red de universidades.

- Cámaras de Comercio (CANACO, CANACINTRA, COPARMEX, etcétera).
- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Grupo Interinstitucional (Integrado por la Secretaría de Educación Pública (SEPH), Comisión de Derechos Humanos en el Estado de Hidalgo (CDHEH), Sistema DIF Hidalgo, Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Hidalgo (SIPINNA), Congreso del Estado de Hidalgo, Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), Instituto Hidalguense de la Juventud (IHJ)).

ETAPAS A DESARROLLAR

Así como lo establecen los Lineamientos para el Diseño y Promoción de Campañas de Educación Cívica se realizarán campañas conjuntamente para la realización de las siguientes actividades: Cursos de capacitación, seminarios, conferencias, talleres o foros; difusión de materiales impresos, spots de radio y televisión, medios electrónicos u otros; instalación de módulos y buzones de atención; y las demás sobre la cultura democrática y la educación cívica en relación a la prevención de delitos electorales.

De tal forma que, la campaña en esta materia para el PEL 2023-2024 se dividirá en tres etapas complementarias, las cuales se desarrollarán en diferentes momentos:

1. Capacitación mediante la coordinación con las alianzas estratégicas

Periodo: Desde su aprobación y hasta el 1 de junio de 2024.

Modalidad: Curso de capacitación, taller, conferencia (ANEXO 1).

Estrategia: Se enviará un correo electrónico personalizado a las Instituciones que forman parte de las alianzas estratégicas junto con el anexo de un Oficio firmado de manera conjunta por la Fiscal Especializada en Delitos Electorales y la Consejera Presidenta de este Instituto, para invitar a quienes estén interesados en recibir la capacitación.

El IEEH enviará los correos-invitación a medios de comunicación, a Partidos Políticos, Cámaras de Comercio, así como a Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen el tema de Participación Ciudadana, y la FEDEH lo hará a las instituciones de servicio público. Adicionalmente, se atenderán las solicitudes.

En cada Sesión se aplicarán las siguientes evaluaciones:

- Evaluación diagnóstica.
- Evaluación de conocimientos.
- Evaluación de mejora continua.

Temas	
1.	Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.
2.	Faltas administrativas y delitos en materia electoral.
3.	Blindaje Electoral.
4.	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

Periodo: Desde su aprobación y hasta el 31 de mayo de 2024.

Estrategia: Esta capacitación será impartida por la FEDEH, en coordinación con la Dirección Ejecutiva Jurídica (DEJ) de acuerdo con lo establecido en el Programa Integral de Capacitación Electoral (PICE).

Además de conocer y sensibilizar a las Consejerías Electorales y a la Estructura Técnica Administrativa se instruirá a cada Consejo Distrital sobre el uso de la aplicación de denuncia APP FISCALÍA ELECTORAL, para que se oriente a la ciudadanía en el módulo informativo que se instalará.

Periodo: desde su aprobación y hasta el 2 de junio de 2024.

Estrategia: La FEDEH, ha puesto a disposición de la ciudadanía diferentes espacios virtuales de atención, mismos que fungen como módulos de atención virtual mediante en la aplicación de denuncia APP FISCALÍA ELECTORAL, una página web, un *Chatbot* disponible en *Whatsapp* y por correo electrónico asuntoselectorales@hidalgo.gob.mx

Desde el IEEH mediante el micrositio web del PEL 2023-2024 eleccioneshidalgo2024.org, se

Adicionalmente, se instalarán de módulos informativos fijos en los 18 Consejos Distritales Electorales Locales, y uno itinerante operado por personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; en los cuales se brindará orientación para el uso de la aplicación de denuncia APP FISCALÍA ELECTORAL, así como otros relativos a la prevención y atención de las faltas administrativas y delitos en materia electoral, y otros temas de relevancia de acuerdo con el momento del PEL 2023-2024. Se facilitarán materiales de difusión impresos y se buscará la promoción mediante perifoneo para la difusión de spots de radio que se desarrollen.

Periodo: desde su aprobación y hasta el 1 de junio de 2024.

A continuación, se muestran los contenidos previstos para la atención de la subcampaña:

Campaña	Subcampaña	Medios de difusión	Tema	Periodo de Difusión
Promoción de la participación ciudadana	Acciones de prevención en materia delitos electorales	Spot Radio Spot TV Actividad IEEH Contigo	Delitos Electorales	Dic-2023 Jun 2024
		Redes Sociales Página Web Medios de Comunicación	Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género	

Campaña	Subcampaña	Medios de difusión	Tema	Periodo de Difusión
		Medios Alternativos	Blindaje Electoral	May 2024* Jun 2024
			Veda Electoral	Jun 2024

*La FEDEH comenzará con estas acciones de difusión desde el mes de marzo.

Líneas discursivas – Eslogan

La Campaña de **Promoción de la Participación Ciudadana** y las subcampañas que la integran deberán reflejar el ánimo de la CELEBRACIÓN DEMOCRÁTICA que se llevará a cabo el domingo 02 de junio de 2024, para lo cual la propuesta gráfica/visual deberá reforzar las líneas discursivas que contempla la Estrategia de Comunicación y Difusión (ECD) 2023-2024. (ANEXO 2)

Campaña: Promoción de la Participación Ciudadana

Eslogan:
“Mi voto, mi elección”

Líneas Discursivas:

Acciones de prevención en materia electoral:

- Un voto por la democracia.
- El cambio está en ti.
- Tu voto te pertenece.

Los hashtags que fueron aprobados en la ECD 2023-2024 fueron los siguientes:

#HidalgoVota
#2Junio
#CandidatasLibresDeViolencia
#MiVotoMiElección
#YoCuentoContigo
#MarcaLaDiferencia
#EnHidalgoSí
#Ayuntamientos2024
#DiputacionesLocales2024

Los Hashtags son una herramienta digital utilizada en las diferentes plataformas digitales para generar una conversación sobre un tema. Al entrar a alguno de ellos, se redirecciona a todo el contenido que contenga los Hashtags correspondientes. Estos facilitan la ubicación de una palabra, tema o contenido.

Los materiales digitales de ambas instituciones se compartirán con las alianzas estratégicas con la atenta solicitud para que lo difundan en sus redes de comunicación internas y externas (monitores institucionales y páginas oficiales, redes sociales institucionales).



Anexo 1. Fichas técnicas

Curso de capacitación IEEH-FEDEH

Duración: 120 minutos (2 horas)

#	Acción	A cargo de	Duración
1.	Mensaje de Bienvenida	Consejería Electoral	5 min
2.	1era. etapa de capacitación	IEEH	40 min
3.	2da. etapa de capacitación	FEDEH	40 min
4.	Ronda de preguntas y respuestas		30 min
5.	Agradecimiento y Mensaje final	Fiscal	5 min
Tiempo aproximado			120 min

Conferencia IEEH-FEDEH

Duración: 60 minutos (1 hora)

#	Acción	A cargo de	Duración
1.	Mensaje de Bienvenida	Consejería Electoral	5 min
2.	Desarrollo de conferencia	IEEH / FEDEH	40 min
3.	Ronda de preguntas y repuestas		10 min
4.	Agradecimiento y Mensaje final	Fiscal	5 min
Tiempo aproximado			60 min

Taller IEEH-FEDEH

Duración: 180 minutos (3 horas)

#	Acción	A cargo de	Duración
1.	Mensaje de Bienvenida	Consejería Electoral	5 min
2.	Posicionamiento del tema	IEEH / FEDEH	20 min
3.	Desarrollo de Taller	IEEH / FEDEH	140 min
4.	Reflexiones colectivas		10 min
5.	Agradecimiento y mensaje final	Fiscal	5 min
Tiempo aproximado			180 min

Anexo 2. Contenido de Subcampaña: Acciones de Prevención en Materia Electoral

Mes	Campaña	Subcampaña	Tema	Periodo de Difusión	Casa Productora			UTCS							Versión	Público Objetivo
					Spot Radio	Spot TV	Actividad	IEEH Contiaio	RRSS	Web	MC	MA	Actividad			
Dic 2023	Promoción de la participación ciudadana	Acciones de prevención en materia electoral	Delitos Electorales	Dic 2023 Jun 2024	✓	✓	Delitos Electorales	✓	✓	✓	✓	✓	Cápsula Informativa Glosario Electoral: ¿Qué son los Delitos Electorales?	Castellano Náhuatl Otomí Tepehua	Ciudadaní a hidalguens e	
											Serie de 5 Banners: ¿Qué son los delitos electorales?					
											Serie de 2 Stories: ¿Qué son los Delitos Electorales?					
Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género			Dic 2023 Jun 2024	-	-	N/A	✓	✓	✓	-	-	Serie de 30 Banners: Conductas del ABC VPcMRG	Castellano Náhuatl Otomí Tepehua	Ciudadaní a hidalguens e		
									Serie de 2 Stories: Conductas del ABC VPcMRG	*Atención a Convenio INE						
May 2024			Blindaje Electoral	May 2024 Jun 2024	✓	✓	Blindaje Electoral ¿Qué es? ¿Qué tienen permitido difundir las instituciones y personas funcionarias públicas?	✓	✓	✓	✓	✓	Cápsula Informativa (Glosario Electoral): Blindaje electoral, inhibir la coacción del voto y acciones de servidores públicos.	Castellano Náhuatl Otomí Tepehua	Ciudadaní a hidalguens e	
										Cápsula Informativa Glosario Electoral: Blindaje electoral, voto libre, un derecho de las y los servidores públicos	Partidos Políticos					
												Serie de 10 Banners: Blindaje Electoral		Instituciones de Gobierno		
												Serie de 2 Stories: ¿Qué es el Blindaje Electoral?				
			Veda Electoral	Jun 2024	-	-	N/A	✓	✓	✓	-	-	Cápsula Informativa (Glosario Electoral): Veda Electoral	Castellano Náhuatl Otomí Tepehua	Ciudadaní a hidalguens e	
												Serie de 3 Banners: Veda Electoral				
												Serie de 2 Stories: ¿Qué es el Blindaje Electoral?				

*RRSS: Redes Sociales

*MC: Medios de Comunicación

*MA: Medios Alternativos

Anexo 3. Formato de solicitud de capacitación

Nombre de la persona, organismo, institución o medio de comunicación solicitante:		Nombre de las autoridades que acompañan la capacitación (en su caso):	
Tema:		Fecha de la solicitud:	dd/mm/aaaa
Tipo de capacitación:	Virtual () Presencial ()	Fecha sugerida para la capacitación:	dd/mm/aaaa
Nivel del personal al que va dirigido:		Lugar de la capacitación:	
Número de asistentes		Hora:	
Material de apoyo con el que se cuenta: • Proyector () • Audio () • Computadora () • Asistencia técnica () • Internet ()	Nombre y cargo de la persona enlace:		
	Número de contacto:		
	Firma:		

=====